



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4967

27/02/2024

13574

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GSumar); GIL DE REBOLEÑO LASTORTRES, Esther (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que trabajadores de la empresa Acerinox llevaron a cabo el pasado mes de febrero numerosas concentraciones en los accesos a la factoría, impidiendo el acceso a la misma al resto de trabajadores, salvo a los servicios mínimos que se establecieron. Cabe significar que la referida huelga se prolongó durante 24 días en el citado mes.

Los criterios utilizados a la hora de desplegar el dispositivo son, entre otros, la prudencia, neutralidad y proporcionalidad, recurriendo al empleo de medidas de fuerza solo cuando existen actitudes violentas de los manifestantes, impidiendo con ello el legítimo ejercicio de los derechos de los ciudadanos. En este sentido, se recuerda que en todos los casos se informa previamente de la situación a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada y no se actúa hasta que lo autoriza la citada autoridad.

Por último, se informa de que las diligencias instruidas por el Destacamento de Tráfico de Algeciras, número 2024.108104.152, fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de Algeciras con fecha del pasado 19 de febrero.

Madrid, 08 de abril de 2024